

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
Pitrufquén,

2 9 OCT. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N°2018 de fecha 03 de diciembre 2024, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°2048 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Pitrufquén la Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
3. El Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 01 de abril de 2024 que designa como Secretaria Municipal a la Sra. Mónica Rivera Vargas.
4. El decreto Alcaldicio N°017, de fecha 08 de enero 2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7, de la Planta de Directivo, a don Marco Antonio Hurtado Zapata.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2038, de fecha 11 de diciembre de 2024, que establece la facultad para firmar bajo la Fórmula " Por Orden de la Alcaldesa " al administrador Municipal.
6. El Programa denominado "**FESTIVAL DE LA VOZ ECOS DEL TOLTÉN**".
7. Las bases Festival de la voz "Ecos del Toltén"
8. La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su Artículo N°4, letras a) y l).
9. La Resolución N°36 del año 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
11. El decreto alcaldicio N°002 de fecha 02 de enero 2025 que designa como director de Desarrollo Comunitario a don Marcelo Castillo Fleta.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 3°, del párrafo 2°, de la Ley 18695, que señala que es de pertinencia de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, entre otros: c) La promoción del desarrollo comunitario.
2. El Artículo 4°, letras a) y l) que expresa que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros Órganos del Estados, entre otras: actividades relacionadas con la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
3. La necesidad de ejecutar el programa "**FESTIVAL DE LA VOZ ECOS DEL TOLTÉN**".



DECRETO:

1. **Apruébese** el Programa denominado **"FESTIVAL ECOS DEL TOLTÉN"**.
2. **Apruébese** las bases Festival de las Voz "Ecos del Toltén".
3. **Impútese** el gasto que se origine a los ítems 24.01.008. (\$1.200.000) del Presupuesto Municipal año 2025.
4. **Considérese** parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento, el Programa que se aprueba y las bases que se aprueban.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden de la Alcaldesa"



MONICA RIVERA VÁRGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO HURTADO ZAPATA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MHZ/DAS/MCF/msch.

Distribución:

- Secretaria Municipal,
- C/ Contabilidad y Presupuesto.
- Archivo Programa Cultura.

